



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS - UNA, ID N° 452142”.

Introducción: En fecha 23 de agosto de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección de Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la “Adquisición de electrodomésticos para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- f. La Resolución de la DNCP N.º 454/24, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/22”.
- g. La Ley N.º 7228/23 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- h. El Decreto N.º 1092/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7228/23, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.
- i. El Decreto N.º 1188/24 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N.º 7228/2023”.
- j. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES”. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y Lic. David Quiñonez (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- k. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS - UNA, ID N° 452142”.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 541 – Adquisiciones de muebles y enseres. Fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 “Adquisición de electrodomésticos para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, el número de ID es el 452142, publicado en el SICP en fecha 06 de agosto de 2024.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 31 de julio de 2024 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

1	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
2	80057647-0	SERTEL SOCIEDAD ANONIMA	administracion@sertel.com.py
3	80053062-4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	mlevy@imut.com.py
4	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A	licita@medicalquimica.com.py
5	2202560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
6	3407063-6	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	sernaservice.licitaciones@gmail.com
7	1801865-0	FELICITA BERNAL MERCADO	felibernal@hotmail.com
8	80061002-4	PROSPER S.R.L.	prosper srl@hotmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS - UNA, ID N° 452142”.

legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

- e. Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.º 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
 - Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
 - Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
 - Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.
De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; **el método de evaluación será; basada únicamente en el precio.**

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas Franci Emprendimientos de Francisco Rotela, Sertel S.A., Imut S.A. Medical Química S.A., Tes Ingeniería de Diego Rodríguez, Serna Service de Derlis Serna, Casa Lyons de Felicita Bernal y Prosper S.R.L., participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Franci Empr.	Sertel S.A.	Imut S.A.	Medical Química S.A.	Tes Ingeniería	Serna Service	Casa Lyons	Prosper S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta con fecha 2 (dos) días antes de la fecha de apertura	Presenta	Presenta con fecha 2 (dos) días antes de la fecha de apertura	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS - UNA, ID N° 452142”.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Franci Empr.	Sertel S.A.	Imut S.A.	Medical Química S.A.	Tes Ingeniería	Serna Service	Casa Lyons	Prosper S.R.L.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Franci Emprendimientos	Tes Ingeniería	Serna Service	Casa Lyons
1. Personas Físicas.				
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Sertel S.A.	Imut S.A.	Medical Química S.A.	Prosper S.R.L.
2. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas Franci Emprendimientos de Francisco Rotela, Sertel S.A., Imut S.A. Medical Química S.A., Tes Ingeniería de Diego Rodríguez, Serna Service de Derlis Serna, Casa Lyons de Felicita Bernal y Prosper S.R.L., cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS - UNA, ID N° 452142”.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 “Evaluación de las ofertas”, inc. b). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Precio total
1	Imut S.A.	G. 12.999.400.-
2	Prosper S.R.L.	G. 13.770.000
3	Casa Lyons de Felicitá Bernal	G. 13.780.100
4	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	G. 14.107.000.-
5	Sertel S.A.	G. 14.189.900.-
6	Tes Ingeniería de Diego Rodríguez	G. 14.645.260
7	Medical Química S.A.	G. 15.914.000
8	Serna Service de Derlis Serna	G. 21.039.000

Se realizó la revisión de la planilla de precio ofertada por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

Seguidamente, el Comité procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del llamado	Mejor oferta presentada económicamente
1	Adquisición de electrodomésticos para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA	Imut S.A.

Continuando con el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación ha verificado y expuesto que la oferta presentada por la mencionada firma se encuentra dentro de los parámetros referenciales establecidos por la Convocante, además es la más ventajosa a los intereses de la Institución.

Observaciones de la firma en el acto de apertura

Observación a la oferta: 80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta Constancia del Registro del Proveedor 1804167 en el cual figura el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con vencimiento el 14/08/2024, debiendo estar activo este documento a la fecha y hora de apertura.	787858-3 - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Francisco Rotela	2024-08-16 11:15:00

Respecto a la observación realizada a la firma Imut S.A., el Comité procede a solicitar a la misma, el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, como así también el recibo de pago del mismo, para cotejar que el mencionado documento, de carácter formal, se encuentra vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, los cuales la firma ha remitido lo solicitado, donde se corrobora que la misma cumple con dicho requisito.

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS - UNA, ID N° 452142”.

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros: Marcelo Jacobo Levy Beczko con C.I. N° 3.208.510 (Presidente), Ricardo Natalio Levy Leopold con C.I. N° 332.756 (Director), Edgar Agustín Gaona Vera con C.I. N° 3.205.761 (Sindico) y Sara Beatriz Cabral de Maldonado con C.I. N° 2.392.801 (Encargada de licitaciones); verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	Imut S.A.
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Imut S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	Imut S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	7,78	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	0,09	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	0,03	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS - UNA, ID N° 452142”.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	Imut S.A.
1	Constancia del RUC.	Cumple
2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad Técnica

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad técnica de la firma Imut S.A., a los efectos de verificar si la firma oferente se cumple con lo establecido en el PBC el cual debe contar con al menos dos técnicos certificados por el fabricante de la marca propuesta y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad técnica	Imut S.A.
1	Declaración jurada que certifique la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes.	Cumple
2	Declaración jurada que certifique que los equipos a proveerse son nuevos y se encuentran dentro de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente llamado.	Cumple

Especificaciones Técnicas

Finalmente, el Departamento de mantenimiento, ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Oferente	Observaciones del Comité
1	Heladera	Heladera de 300 Lts de 2 puertas Frio Húmedo, a gas ecológico, puerta reversible, luz interior, gavetas para verduras, patas ajustables, medidas mínimas de 140cm x 52cm x 52cm de profundidad aproximadamente	Imut S.A.	Cumple
2	Microondas 36lts	Microondas 36 lts grill blanco cristal de puerta 1000w 230v/50hz (1896) capacidad 36 litros. Con grill. Color blanco. Cristal de puerta. 1000 Watts. Panel Digital. 1 año de garantía. Alto: 31cm. Ancho: 52cm. Profundidad: 38cm.	Imut S.A.	Cumple
3	Ventilador de Techo	Ventilador de Techo motor pesado, 7 velocidades, de 56", caja de metal	Imut S.A.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2024
LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024
“ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS - UNA, ID N° 452142”.

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la empresa Imut S.A.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los todos los ítems.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad técnica	Cumplimiento de las EE.TT.
Imut S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 2264/24 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el **TOTAL**.

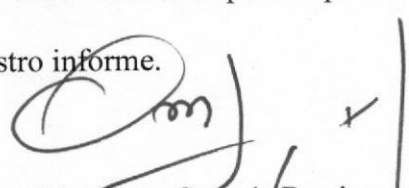
9. Conclusiones y recomendaciones

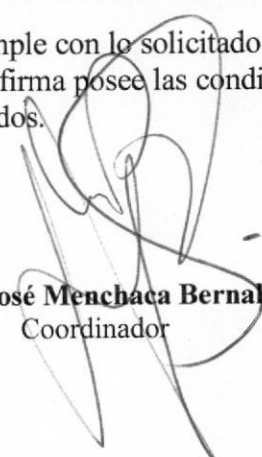
Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 25/2024 “Adquisición de electrodomésticos para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **Imut S.A.** con **RUC N° 80053062-4**, por un valor total de **G. 12.999.400** (guaraníes doce millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos), conforme al siguiente cuadro:

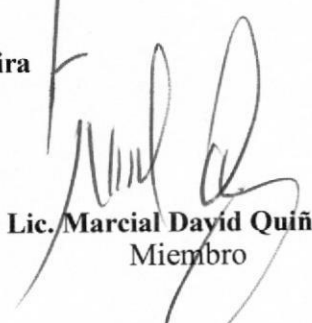
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Heladera de 300 litros de 2 puertas F/h	3	Unidad	Unidad	Jam	China	1.999.900	5.999.700
2	Microondas de 36 litros	5	Unidad	Unidad	Jam	China	899.900	4.499.500
3	Ventilador de Techo m/p	6	Unidad	Unidad	Tokyo	China	416.700	2.500.200
TOTAL								12.999.400

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.


Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro


Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador


Lic. Marcial Dayid Quiñonez
Miembro